

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** en la celebración de la cantonización de **SANTA LUCÍA**, jurisdicción de la provincia del Guayas, la comunidad evoca y fortalece, con profundo civismo y exaltación, los valores ciudadanos proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;
- Que,** el crecimiento del **CANTÓN SANTA LUCÍA** se basa en el esfuerzo cotidiano y emprendimiento de una población propositiva y auténtica, pilar fundamental para impulsar el progreso y bienestar común en un esfuerzo colectivo que lo posiciona como un territorio próspero, con una importante producción agrícola y ganadera;
- Que,** la Legislatura resalta la permanente disposición del pueblo del **CANTÓN SANTA LUCÍA** para preservar su significativo patrimonio natural, histórico y cultural con amplio sentido de identidad y pertenencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EMITIR un efusivo saludo y felicitación para las autoridades y habitantes del **CANTÓN SANTA LUCÍA**, jurisdicción de la provincia del Guayas, al celebrar el **TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo al señor abogado Edson Alvarado Aroca, Alcalde del cantón Santa Lucía, siendo portadores del saludo institucional los señores Asambleístas Ronny Xavier Aleaga Santos, Luis Fernando Almeida Morán, Xavier Andrés Jurado Bedrán y Francisco Javier León Flores.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.



Firmado digitalmente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado digitalmente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General

S-07
30/09/21
Desm. de: Luis Almeida